

ANEXO IV

INSPECTORES MEDICOS Y FARMACEUTICOS

I. Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente durante los estudios de la licenciatura de Medicina y Cirugía o Farmacia (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Educación Física e Idiomas): 0,10 puntos.

II. Grado de licenciatura: 1 punto.

III. Por cada curso monográfico de doctorado o núm. de créditos equivalente (máx. 0,40 puntos): 0,10 puntos.

IV. Grado de Doctor: 2 puntos.

V. Por cada mes de servicio prestado como Inspector Médico o Inspector Farmacéutico en Inspección de Zona, Equipo Provincial, Territorial o Central de Inspección, Unidad de Valoración de Incapacidad Laboral (máx. 5 puntos):

- En condición de interino: 0,05 puntos.
- En condición de propietario: 0,10 puntos.

VI. Por cada mes de servicios prestados en Organismos Sanitarios de la Seguridad Social o en la Administración Sanitaria Central o Autonómica (máx. 4 puntos) con nombramiento de:

- Jefe de Servicio, Director Ambulatorio, Director Distrito, Gerente o Director o Subdirector Médico Hospital, Gerente, Director o Subdirector Provincial, o Puesto Equivalente: 0,075 puntos.
- Subdirector General, Director General, o puesto equivalente o superior: 0,10 puntos.

VII. Por cada mes de servicios prestados como Inspector Médico o Farmacéutico en organismos sanitarios de la Seguridad Social o de la Administración Sanitaria Central o Autonómica (máx. 5 puntos) con nombramiento de:

- Coordinador UVMI, Director de Equipo Provincial de inspección o puesto equivalente: 0,10 puntos.
- Director de Equipo Territorial o Equipo Central de Inspección: 0,15 puntos.

VIII. Por mes de servicio o facultativo en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o Administración Sanitaria Central o Autonómica (máx. 2 puntos): 0,05 puntos.

IX. Por cursos de formación o especialización con titulación acreditada en la Administración Sanitaria en los siguientes apartados (valoración máxima de un título en cada apartado):

1. Diplomatura en Sanidad, Administración Sanitaria o Salud Pública: 1 punto.
2. Curso o Diplomatura de Evaluación de Incapacidad Laboral y Menoscabo (duración igual o superior a 180 horas): 1 punto.
3. Máster o Curso de Especialista en Dirección Hospitalaria, Administración Sanitaria, Salud Pública o Medicina de Empresa, impartido por institución oficialmente acreditada: 2 puntos.
4. Por título de especialidad médica o Farmacéutica: 1 punto.

X. Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre Inspección de Servicios Sanitarios y Administración Sanitaria en general, cursos oficiales de formación u otros méritos aportados por el concursante (máx. 2 puntos).

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

Consejería de Salud

Centro Directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del Puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales (625892).

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Admón. Pública.

Area Relacional: Recursos Humanos.

C.D.: 22.

C. Específico RFIPD ptas./m.: XXXX-1.172.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 2.

Localidad: Málaga.

Méritos específicos:

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 107, de 22 de septiembre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

DNI: 17.142.979.

Primer apellido: Bernad.

Segundo apellido: Rodrigo.

Nombre: Basilio.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Gestión Asistencial.

Código puesto: 700143.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.